	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ	F01
		NIT 800 005.349-1
	ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	DANE: 168001000533
		Doc. Contractuales y Contables

OFICINA GESTORA : **RECTORÍA** FECHA: 28/10/2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SMMLV**

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus propuestas o cotizaciones, como parte de los requisitos para realizar el estudio de mercado y análisis del sector del proceso que a continuación se describe:

1. OBJETO

CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA EL SECTOR OFICIAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORÉ FRENTE A RIESGOS E IRREGULARIDADES FINANCIERAS O ADMINISTRATIVAS IMPUTABLES A LOS CARGOS AMPARADOS BAJO LA VIGENCIA ESTIPULADA.. .

En la elaboración de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir para la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos, contribuciones y retenciones, y en caso de requerirse, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

2. LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL PROCESO ES LA SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL - AMPARO BÁSICO (SECCIÓN I): AMPARA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CAUSADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. MODALIDAD DE COBERTURA POR OCURRENCIA, HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.	SERVICIO	1
2	EXTENSIÓN DEL AMPARO BÁSICO - RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS: RECONOCE EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIRLAS. LA ASEGURADORA PODRÁ CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE, DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD, ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS, SIN QUE EL COSTO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUIDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.	GLOBAL	1
3	AMPARO ADICIONAL (SECCIÓN II) - PÉRDIDAS CAUSADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS NO IDENTIFICADOS: CUANDO RESPECTO DE UNA PÉRDIDA CUBIERTA POR EL AMPARO BÁSICO NO SE PUEDA DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE EL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES. SE RECONOCERÁ LA INDEMNIZACIÓN SIEMPRE QUE LAS PRUEBAS OBTENIDAS ESTABLEZCAN CONCLUYENTE Y FEHACIENTEMENTE QUE LA PÉRDIDA FUE COMETIDA POR UNO O MÁS SERVIDORES PÚBLICOS. INCLUIDO EN LA PRIMA DE LA PÓLIZA.	GLOBAL	1
4	AMPARO AUTOMÁTICO POR CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DEL CARGO O NOMINACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS: CUBRE AUTOMÁTICAMENTE LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS Y EN LA NOMINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA OCUPARLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, YA SEA QUE LOS DESEMPEÑEN EN PROPIEDAD O COMO ENCARGADOS, SIEMPRE QUE LA ENTIDAD INFORME DICHOS CAMBIOS A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES.	GLOBAL	1
5	CARGOS AMPARADOS: CLASE A - SERVIDORES QUE TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DEL GASTO O EMPLEADOS DE MANEJO Y QUE ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE LA ENTIDAD. CLASE B - SERVIDORES QUE NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS PERO SÍ SU USO, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.	GLOBAL	1
6	BIENES AMPARADOS - DINERO (MONEDA Y BILLETES): SE INDEMNIZA A SU VALOR NOMINAL, AL TIPO DE CAMBIO DE LA MONEDA CON LA QUE SE EXPIDA LA PÓLIZA, A LA FECHA DE LA APROPIACIÓN O PÉRDIDA.	GLOBAL	1
7	BIENES AMPARADOS - TÍTULOS VALORES: SE RECONOCE EL COSTO NECESARIO, RAZONABLE Y EFECTIVAMENTE INCURRIDO PARA SU ANULACIÓN Y OBTENCIÓN DE DUPLICADOS O PARA SU REPOSICIÓN. SI LA REPOSICIÓN O RECUPERACIÓN NO ES POSIBLE, SE RECONOCE EL VALOR REAL EFECTIVO DEL DOCUMENTO A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL DELITO, NETO DE GASTOS O COSTOS NO INCURRIDOS.	GLOBAL	1

3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente existen empresas legalmente constituidas y personas naturales que se dedican a la prestación de servicios y/o suministro de bienes, para ello, se decidió cotizar con diferentes proveedores, los items relacionados en la necesidad de la demanda según las condiciones técnicas requeridas por la Institución.

Una vez definidos los posibles proponentes se procede a hacer el sondeo de mercado para establecer los precios, y hacer los análisis comparativos de precios. El sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones el IVA, y demás deducciones y contribuciones de ley. A continuación se relacionan los proveedores / proponentes interesados que presentaron las pre-cotizaciones:

PRE - COTIZANTE 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial de la presente contratación ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita las cotizaciones de los precios de conformidad a las condiciones técnicas requeridas por la Institución, a proveedores reconocidos en la Región y posteriormente se realiza un análisis del precio del mercado que se obtiene de las comparaciones que se efectúen de las cotizaciones recibidas para determinar el precio promedio o el precio más razonable de conformidad al principio de economía, por tanto el análisis se soporta en los precios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución.

5. PRECIOS DE MERCADO

Se procede a analizar las cotizaciones recibidas, evidenciándose que al evaluarlas se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

6. VALOR ESTIMADO

Una vez analizado el valor de la(s) pre-cotizaciones recepcionadas, se define el valor del presupuesto oficial por promedio o por valor razonable (menor valor) para la presente contratación, como a continuación se describe

PRE - COTIZANTE 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15.643.937,00

Es de anotar que el precio promedio o valor razonable de la contratación, incluye el iva si hay lugar, y los costos directos e indirectos para la entrega satisfactoria.

Atentamente,

EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RECTOR